

CONDICIONES DE PROMOCIÓN
Rifa artículos tecnológicos
Agencia Central-NG-Florencia
2023

PRESENTACIÓN:

El presente documento, servirá como marco legal durante la vigencia de la Promoción “**Rifa artículos tecnológicos**” de COOCIQUE SUCURSAL CENTRAL-NG-FLORENCIA quien emite el presente Reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

Al participar de esta promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de COOCIQUE R.L. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por COOCIQUE R.L., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.

Coocique R.L., se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción.

I. ORGANIZADOR Y MARCA PATROCINADORA.

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, pudiendo abreviarse COOCIQUE R.L, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco doscientos noventa, con domicilio en Ciudad Quesada, con sus oficinas centrales situadas costado oeste de la catedral y Oficinas de nuestra sucursal Nueva Generación, 600 metros este de Mc' Donalds en Ciudad Quesada, es el Organizador Oficial de la Promoción denominada “**Rifa artículos tecnológicos**”, sin perjuicio de realizar un convenio con una o más marcas patrocinadoras.

II. DESCRIPCIÓN Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

2. El objetivo de la presente promoción es fortalecer el capital social de Coocique Sucursal Central-NG-Florencia para brindar mejores condiciones a sus asociados mediante sus productos y ampliar su labor social en beneficio de las comunidades costarricenses.

2.1 La promoción consiste en que Coocique Sucursal Central-NG-Florencia premiará a los asociados activos e inactivos de la Cooperativa con base en los aspectos que se definen a continuación:



2.2 Aportes de €2000 al capital social individual de cada asociado a Coocique R.L., realizados mediante: depósitos en ventanilla y depositarlos en los buzones autorizados, en el caso de asociados que realicen depósito por medio de la app o de la página transaccional colocar Rifa artículos tecnológicos en el detalle del depósito y enviar comprobante por medio de whatsapp al 8440-1196

2.3 Premios: El sorteo será para dos ganadores

2.3.1 Para los niños de 12 a 25 años se rifará: una pantalla Smart TV y un parlante

2.3.2 Para asociados de 25 años una estación de trabajo (computadora portátil HP, Impresora y base ajustable con ventilador).

III. RECIBOS DEPOSITADOS EN LOS BUZONES.

3. Los sorteos se realizarán al azar por medio por medio de los recibos depositados en los buzones autorizados en las Agencias Central-NG-Florencia de Coocique R.L. en las fechas establecidas, en presencia del funcionaria María Fernanda Pérez Orozco, Heylim Araya Cespedes Jefe de Agencia Central-NG-Florencia y un tercer testigo que validará la legalidad del proceso.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

4. El período de participación en la promoción inicia el 15 de septiembre del año 2023 y termina el 15 de diciembre del 2023

4.1 En el sorteo solo participarán los recibos depositados en los buzones autorizados en las Agencias Central, NG, Florencia, Oficina Municipalidad externa, Servicaja y autocajas.

V. FECHAS DE LOS SORTEOS Y RECLAMO DE PREMIOS

5. El sorteo se realizará la semana del 18 al 23 de diciembre en Oficinas Centrales, Los ganadores serán comunicados oportunamente mediante llamada y redes sociales de la Cooperativa.

5.1 Los asociados favorecidos dispondrán de hasta 15 días naturales máximo, para reclamar su premio, en caso contrario se eliminará el beneficio de su premio y se volverá a realizar la rifa, con los participantes registrados a la fecha de finalización de sorteo que será 15 de diciembre 2023.

VI. CONDICIONES, REQUISITOS Y EXCEPCIONES

6. Este Reglamento aplica para todos los asociados(as) a Coocique R.L., con excepción de los asociados(as) que en el momento de las rifas:

6.1 Se encuentren en pre-cobro administrativo, cobro judicial o tengan más de dos cuotas de atraso en el crédito.

6.2 Que hayan presentado carta de renuncia a la cooperativa.

6.3 Que hayan fallecido, el premio no es trasladable a un beneficiario.

7. En caso de que un asociado resulte ganador y presente algún tipo de discapacidad intelectual, mental y psicosocial, el premio será entregado a la persona designada como salvaguardia jurídica en representación de este.

8. Para participar es necesario que los interesados conozcan, entiendan y acepten el presente Reglamento, así como la mecánica de participación, condiciones y limitaciones de la promoción.

9. Solo participan de esta promoción los aportes al capital social individual de cada asociado a Coocique R.L., realizados mediante: aportes en ventanilla, página transaccional y aplicación móvil, no así, la capitalización automática por formalización de créditos.

10. La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique, R. L. llegase a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. Esta situación, de darse, se dará a conocer en un medio de comunicación de alcance nacional y operará desde el mismo momento en que Coocique, R.L. así lo decida.

VII. DEFINICIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

13. Se entiende por **capital social**, el monto que los asociados a Coocique R.L. aportan a su capitalización individual, ya sea por medio de aporte en ventanilla, cargo automático, depósito a través de la Página Transaccional, deducción de planilla, o capitalización de excedentes.

14. Coocique, R.L. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.

15. La responsabilidad de COOCIQUE R.L en la presente promoción, finaliza con la entrega del premio al respectivo ganador.